Fecha: 06/11/2023 20:02:51-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección Ejecutiva - Coordinación PROREGION.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado en seguimiento y monitoreo para el desarrollo del programa de PROREGION I.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de un especialista en seguimiento y monitoreo para el desarrollo de la gestión integrada de transporte y competitividad en el marco del programa de PROREGION I para fomentar la articulación con desarrollo regional y productivo, a fin de que contribuya con las metas y objetivos del programa.

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

5.1 Objetivo General:

Contar con los servicios de un especialista en seguimiento y monitoreo para el desarrollo la gestión integrada de transporte y competitividad en el marco del programa PROREGION I para mejorar la articulación con Gobiernos Regionales y otros actores externos vinculados a fin de que coadyuve al cumplimiento de los objetivos del programa.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Descripción, características y cantidades

- Presentar un plan de trabajo de las actividades a realizar hasta los 05 días calendarios de iniciado el servicio.
- Coordinar, monitorear y dar seguimiento a la elaboración de la línea de base en el marco del subcomponente 3.1 evaluación de impactos del Programa.
- Coordinar y sostener reuniones técnicas, involucrando a las oficinas y gerencias de PVD y otras instituciones, en el marco de PROREGION.
- Apoyar a la Coordinación General de PROEGION en las gestiones y procesos de adquisiciones, presupuesto y/o planificación.
- De ser necesario, participar como miembro (titular o suplente) de los comités o CREP conformados para la conducción de los procesos de selección convocados y que se encuentran en el marco del programa PROREGION I.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Coordinación General del Programa.
- De considerarse pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.

6.2 Recursos

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales a la Entidad.





Fecha: 06/11/2023 20:03:12-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" 'Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central de PVD cuando la entidad lo requiera

Plazo: La duración del servicio será hasta treinta (30) días calendario, contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS

 Único Entregable: La presentación será máximo hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, mediante un informe que detalle las actividades durante el referido plazo, de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 6.1 del presente documento.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente habido
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registradas
- Tener registró Nacional de Proveedores en el capítulo que corresponda
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

9.2 Condiciones Particulares

- Formación Académica: Titulado en economía y/o administración con estudios de maestría en gestión pública y/o afines al servicio.
- Experiencia General mínima de ocho (08) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica mínima de tres (03) años de experiencia en el sector público, realizando labores relacionadas a monitoreo y/o seguimiento de proyectos y/o programas con cofinanciamiento de organismos multilaterales.
- Diplomado y/o cursos en proyectos de inversión, gestión de proyectos y/o afines.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios, y/o conformidades y/o constancia de prestación y/o constancia de trabajo, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 Obligaciones del Proveedor

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 Obligaciones de la entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.





Firmado digitalmente por: RIVERA DIAZ Carolina FAU 20380419247 hard Motivo: Sov el autor del documento

Fecha: 06/11/2023 20:03:21-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" 'Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Coordinación General de PROREGIÓN, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en una (01) armada, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

✓ Entregable Único: luego de emitirse la respectiva conformidad.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del servicio por los vicios ocultos del servicio ofertado, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria 0.05 x Monto F x Plazo en días

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al





Fecha: 06/11/2023 20:03:30-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" 'Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES **Confidencialidad:**

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.





Provias Descentralizado



Fecha: 06/11/2023 20:03:42-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

18. RESOLUCION DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la Inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 8UITs", aprobando mediante Resolución Directoral Nº 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIO NES/RD2017-00317-999.pdf





Fecha: 29/08/2023 Hora: 19:05:13

Pag.: 1 de 2

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 0000000240

(EN SOLES)

SECTOR: 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO: 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

EJECUTORA: 010 MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

MES

: ENERO

FECHA APROBACION: 24/01/2023

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO

FECHA DE DOCUMENTO : 24/01/2023

JUSTIFICACIÓN

: MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 017-PROREGION

: CONTRATACION DE TERCEROS - PARA COORDINACION PROREGION EN EL MARCO DE PROREGION

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	монто
0001 INICIAL	
0138 2472672 6000016 15 033 0065 GESTION Y ADMINISTRACION	187,000.00
0243 GESTION DEL PROGRAMA	187,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	187,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	187,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	187,000.00
2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	187,000.00
2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	187,000.00
2.6, 8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	187,000.00
2.6. 8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	187,000.00
TOTAL Firmante:	187,000.00
0001 AMPLIACIONES / FALCON Jorge	
0138 2472672 6000016 15 033 0065 GESTION Y ADMINISTRACION Manuel FAU 20380419247 hard	115,500.00
0243 GESTION DEL PROGRAMA Fard Facha: 29/08/2023	115,500.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS 19:45 Motivo: Visto	115,500.00
6 GASTOS DE CAPITAL	115,500.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	115,500.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	115,500.00
2.6.8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	115,500.00
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	115,500.00
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	115,500.00
TOTAL AMPLIACIONES	115,500.00
001 AMPLIACIONES	,
0138 2472672 6000016 15 033 0065 GESTION Y ADMINISTRACION	42,000.00
0243 GESTION DEL PROGRAMA	42,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	42,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	42,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,000.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,000.00
2.6.8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,000.00
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,000.00
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	42,000.00
TOTAL AMPLIACIONES	42,000.00
001 AMPLIACIONES	
0138 2472672 6000016 15 033 0065 GESTION Y ADMINISTRACION	10,000.00
0243 GESTION DEL PROGRAMA	10,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	10,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000.00
0.00-0.00-0.00-0.00-0.00	10,000.00
2.6.8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000.00
	10,000.00 10,000.00

0001 AMPLIACIONES

0138 2472672 6000016 15 033 0065 GESTION Y ADMINISTRACION

83,468.00 83,468.00

0243 GESTION DEL PROGRAMA

1 00 RECURSOS ORDINARIOS

83,468.00

Fecha: 29/08/2023

Hora: 19:05:13 Pag.: 2 de ≥

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 0000000240

(EN SOLES)

SECTOR: 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO: 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

EJECUTORA: 010 MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

MES

: AGOSTO

FECHA APROBACION: 29/08/2023

FECHA DE DOCUMENTO

: 29/08/2023

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO

: MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 314-2023.PROREGION

JUSTIFICACIÓN

: CONTRATACION DE TERCEROS - PARA COORDINACION PROREGION EN EL MARCO DE PROREGION

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PROPRODIPRY ACTIAIIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	монто
6 GASTOS DE CAPITAL	83,468.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	83,468.00
2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	83,468.00
2.6.8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	83,468.00
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	83,468.00
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	83,468.00
TOTAL AMPLIACIONES	83,468.00
TOTAL CERTIFICACION	437,968.00
FOTAL NOTA	437,968.00





Firmante: SANTOS CURO Jorge Luis FAU 20380419247 hard Fecha: 29/08/2023 19:56 Motivo: Firma digital

SE REMITE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL APROBADA, AL RESPECTO. ESTA ÁREA DE PRESUPUESTO COMUNICA QUE LA APROBACIÓN Y/O EMISIÓN DE LA CITADA NOTA DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO ES ESTRICTAMENTE DE ORDEN PRESUPUESTAL, NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICE CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES O FORMALES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

Presupuesto y Planificación Sello Y Firma

1414